

**REGLAMENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES  
DISEÑO DE INTERIORES**

[Aprobado por el Director el 27 de octubre de 2016]



## ÍNDICE

1. FINALIDAD
  2. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS
  3. ADELANTO DE CONVOCATORIAS
  4. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
  5. DURACIÓN Y PERÍODOS DE REALIZACIÓN
  6. TUTOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS
  7. COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS
  8. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
    - 8.1. Prácticas en entidades colaboradoras con acuerdo firmado con la EASD de Zamora
    - 8.2. Prácticas propuestas por el estudiante
    - 8.3. Prácticas en programas internacionales
    - 8.4. Prácticas en el centro
  9. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ECTS A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
  10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS
  11. DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES A SEGUIR.
    - 11.1. Antes de la realización de las Prácticas Externas
    - 11.2. Durante la realización de las Prácticas Externas
    - 11.3. Después de la realización de las Prácticas Externas
  12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
  13. GARANTÍA DE CALIDAD
  14. SEGUROS.
  15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES
  16. CALENDARIO
  17. DISPOSICIÓN FINAL
- ANEXOS

El presente reglamento ha sido elaborado con el objetivo de establecer las directrices relativas a la realización y tramitación administrativa de la Prácticas Externas, en adelante PE, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la especialidad de Diseño de Interiores. Para ello se ha tenido en cuenta la legislación vigente que regula las enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León y especialmente la *ORDEN EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.*

## 1. FINALIDAD

La finalidad de las PE es facilitar la adquisición de aquellas competencias transversales, generales y específicas vinculadas al ejercicio efectivo de la profesión, integrando al alumnado en el ámbito real del mundo laboral vinculado a la especialidad de las enseñanzas artísticas superiores correspondientes.

Las PE consistirán en la realización de un plan formativo a desarrollar en entidades colaboradoras (empresas, estudios, instituciones, etc.) donde el alumnado podrá observar y desempeñar las funciones relacionadas con los distintos puestos de trabajo de su profesión.

Durante el desarrollo de las prácticas externas, la relación entre el alumnado y la entidad colaboradora, como consecuencia de esa actividad, no tendrá naturaleza jurídica laboral ni funcional. Las entidades no estarán obligadas a retribuir al alumnado por la actividad formativa ni por los resultados que pudieran derivarse de ella.

## 2. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS

La matrícula de las prácticas externas se realizará en el plazo correspondiente al del resto de asignaturas del cuarto curso.

Las prácticas externas podrán ser objeto de evaluación en dos convocatorias por curso académico.

## 3. ADELANTO DE CONVOCATORIAS

Con el objeto de facilitar que el estudiante pueda realizar las PE, circunstancia que sólo es posible si ha superado previamente 180 ECTS y conforme se regula en la *ORDEN EDU/169/2013, de 20 de marzo*, y/o pueda presentar la solicitud de defensa del trabajo final, para lo cual deberá de haber superado todas las asignaturas de la titulación incluidas las PE, el alumnado podrá solicitar el adelanto de la evaluación de las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

En ningún caso el adelanto de las convocatorias supone un aumento de aquellas de las que dispone el alumnado para superar la asignatura.

La segunda convocatoria de las asignaturas de cuarto curso tendrá lugar en el mes de abril, en las fechas que aparecerán publicadas en la guía académica.

En el caso de asignaturas pendientes anuales o que se impartan en el segundo semestre, la evaluación en primera convocatoria podrá adelantarse al mes de febrero y la segunda al mes de abril. Cuando las asignaturas pendientes se impartan en el primer semestre la evaluación en segunda convocatoria podrá adelantarse al mes de abril. En ambos casos la suma total de créditos no podrá ser superior a 15 ECTS. Para ello el estudiante deberá solicitar al director del centro el adelanto de la/s convocatoria/s presentando la solicitud conforme al Anexo I en el momento de formalizar la matrícula.

Con el objetivo de garantizar la finalización de la titulación en el período de un curso académico, los alumnos incorporados de Estudios Superiores de Diseño de Interiores para la obtención del título de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores, tendrán la posibilidad de ser evaluados de todas las asignaturas de primer semestre en primera convocatoria en el mes de febrero y en el mes de abril para las de segundo semestre o anuales. Para ello deberán de tramitar la correspondiente solicitud dirigida al director en el momento de formalizar la matrícula. La segunda convocatoria tendrá lugar en el mes de abril y en el mes de junio respectivamente, en las fechas que aparecerán publicadas en la guía académica.

En todos los casos el director del centro una vez recibida la solicitud y comprobado que reúne las condiciones exigidas autorizará el adelanto de la correspondiente convocatoria, que se comunicará al interesado y al profesorado de las asignaturas objeto de solicitud.

Los profesores responsables de las pruebas de evaluación adelantadas serán los responsables de las asignaturas en cuestión en el curso en que se realiza la solicitud del estudiante.

El jefe de estudios adjunto establecerá el calendario de las sesiones de evaluación que se comunicará a los interesados al menos con dos meses de antelación. El ningún caso el adelanto de la evaluación supone condiciones diferentes a las fijadas en las correspondientes Guías Docentes para la superación de la asignatura.

#### **4. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

Con carácter general, las PE se realizarán en entidades cuyas actividades estén relacionadas con las Estudios Artísticas Superiores de Diseño de Interiores y que desarrollen su actividad en:

- Cualquier localidad de las comunidades autónomas españolas.
- Un país extranjero dentro del ámbito de los programas internacionales o mediante convenios o acuerdos de colaboración con entidades ubicadas en otros países

Para la realización de las prácticas externas en entidades ubicadas en localidades distintas a aquella en la que se encuentre el centro educativo, el alumnado podrá ser becado por las empresas, estudios, instituciones, fundaciones, etc., y/o por las administraciones, en la forma que se determine.

#### **5. DURACIÓN Y PERÍODOS DE REALIZACIÓN**

Las prácticas externas se llevarán a cabo, de forma ininterrumpida, a lo largo del año académico, en el momento que el centro establezca y que posibilite su realización en las distintas circunstancias académicas en las que se pueda encontrar el alumnado (con asignaturas

pendientes, con matrícula parcial, etc.), en cualquier caso deberá tener superados un mínimo de 180 créditos ECTS, así como la asignatura de Proyectos III de Diseño de Interiores en el momento de formalizar la matrícula.

Aquellos estudiantes que estando matriculados de las PE, hayan superado un mínimo de 180 ECTS y tengan la conformidad de la entidad colaboradora podrán realizar las prácticas durante los meses de julio, agosto y/o septiembre previos al comienzo de curso académico. Para ello deberán de tramitar la solicitud, conforme al Anexo II, antes del 15 de junio, y cumplir los trámites administrativos fijados en el punto 8.2.

La duración de las prácticas externas se establecerá en relación con los créditos ECTS asignados. Con carácter general, el horario presencial del alumnado en la entidad colaboradora será similar a la jornada laboral ordinaria de la misma. Se considerarán inhábiles los días fijados en el calendario oficial de fiestas laborales de la localidad en la que se realicen las prácticas externas.

La interrupción temporal en la realización de las PE, por causa de «fuerza mayor» y no imputable al estudiante, que obligue a la modificación y/o ampliación del período de realización, se pondrá en conocimiento de la dirección del centro educativo. Este actuará facilitando su conclusión en el mismo curso académico y en el período convenido entre el estudiante, el centro educativo y la entidad colaboradora.

El estudiante podrá prorrogar una estancia de prácticas, para ello habrá de solicitarlo por escrito (Anexo III), exponiendo razonadamente los motivos que le llevan a formular tal solicitud, al tutor de prácticas que comunicará esta circunstancia al Departamento de Proyectos e Investigación que será el último responsable de aprobar dicha modificación.

La aceptación de la prórroga vendrá condicionada, entre otras, por las siguientes circunstancias:

- La consideración de la compatibilidad de las prácticas con la carga académica -y las obligaciones inherentes a la misma- de la que esté matriculado el estudiante.
- La posibilidad de variación del número de ECTS asignados al trabajo final y las PE.

## 6. TUTOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS

El tutor de PE será designado por el director del centro al inicio del curso entre los profesores del equipo docente de las Enseñanzas Artísticas Superiores. Se designará un profesor tutor por cada diez estudiantes de la especialidad de Diseño de Interiores.

El profesor tutor tendrá asignadas las siguientes tareas.

- Informar al alumnado de cuantos trámites y plazos les pudieran afectar, períodos de realización, reconocimiento de créditos, renunciaciones y otros.
- Informar al alumnado sobre los aspectos generales de las prácticas externas, la documentación que ha de cumplimentar y de todo lo relacionado con las condiciones concretas y las características de su realización convenidas con la entidad colaboradora.
- Elaborar el plan de formación del estudiante en colaboración con el tutor responsable en la entidad colaboradora.

- Mantener contactos periódicos con la persona responsable de la entidad, a fin de realizar el seguimiento y evaluación del programa formativo.
- Asistir al alumnado a lo largo de la realización de las prácticas externas en aquellas circunstancias que así lo requieran.
- Evaluar y calificar las prácticas externas, teniendo en cuenta el informe valorativo del responsable de la entidad colaboradora sobre las actividades realizadas por el alumnado.
- Elaborar una memoria final que incluirá los datos básicos de participación, la valoración sobre el desarrollo de las prácticas externas y sus resultados, incidencias de accidentalidad y responsabilidad civil del alumnado, propuestas de nuevas líneas de acción y aquellas observaciones que considere relevantes para cursos sucesivos (Anexo XVI). La memoria se remitirá al director del centro que la incluirá en la memoria de fin de curso.
- Realizar el seguimiento de la inserción laboral del alumnado.

Con el fin de valorar el desarrollo del programa formativo y atender las distintas circunstancias que se puedan presentar, durante el período de realización de las prácticas externas se establecerá un período lectivo semanal de tutoría, compatible con el cumplimiento del horario en la entidad colaboradora, para su seguimiento. Las actividades tutoriales se adaptarán a la situación del alumnado que realice las prácticas externas en localidad diferente a la de ubicación del centro educativo, de forma que se garantice su adecuada atención. Para ello se utilizarán los medios establecidos en el punto 15.

La entidad colaboradora designará un responsable o tutor profesional que será una persona vinculada a la entidad, con experiencia profesional en el área en la que el estudiante desarrolla las prácticas, y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

## **7. COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

El director del centro designará un coordinador de prácticas entre los tutores de PE. Serán funciones del coordinador, además de las establecidas para el tutor, las siguientes:

- Captar empresas, instituciones, organismos... para la oferta de plazas de prácticas externas.
- Elaborar propuestas de acuerdos.
- Actualizar la información de la oferta de entidades colaboradoras en la plataforma virtual o en aquel medio que se habilite para tal efecto.
- Orientar al estudiante para buscar y distinguir las prácticas más adecuadas según su perfil e intereses académicos y particulares.
- Asistir y mantener informado al tutor de prácticas de los procesos y las modificaciones que se produzcan.
- Apoyar a las entidades colaboradoras sobre la tarea que deben de acometer, proporcionándoles información de utilidad para un adecuado desarrollo de las prácticas.
- Elaborar propuestas para la mejora de la calidad de las PE.

- Cualquier otra tarea relacionada con la coordinación y seguimiento de las PE.

Corresponde al jefe de estudios adjunto coordinar, dirigir y supervisar dichas actuaciones.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las distintas modalidades de prácticas externas podrán ser las siguientes:

- Asignadas por la EASD de Zamora en la convocatoria anual entre las entidades colaboradoras con las que el centro tenga firmado acuerdo conforme al documento de formalización establecido en la ORDEN EDU/169/2013, de 20 de marzo.
- Propuestas por el estudiante.
- Prácticas de movilidad Erasmus o prácticas que se desarrollen en el marco de programas internacionales en los que participe la EASD de Zamora.
- Cuando las circunstancias lo aconsejen y con carácter excepcional, las PE podrán consistir en la realización de trabajos profesionales dirigidos por un profesor tutor y llevados a cabo en el centro educativo.

### 8.1. Prácticas en entidades colaboradoras con acuerdo firmado con la EASD de Zamora

La oferta de las entidades colaboradoras con las que la EASD tenga firmado acuerdo se divulgará a los estudiantes en un grupo específico creado a tal efecto en la plataforma virtual de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Para ello el estudiante será dado de alta en dicho grupo una vez haya formalizado la matrícula.

#### TRÁMITES DE SOLICITUD

Los estudiantes solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en la Secretaría del centro en la primera quincena del mes de octubre:

1. Impreso de solicitud. Anexo II
2. CV EUROPEO. Europass.  
(<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>)
3. Expediente académico (figurarán el número de créditos y la calificación media de las asignaturas superadas)
4. Portfolio académico (formato pdf en ISSUU)
5. Carta de motivación

Se adjuntarán así mismo todos aquellos documentos que justifiquen los datos aportados en el curriculum europeo.

En la solicitud el estudiante indicará al menos cuatro entidades colaboradoras en las que está interesado en realizar las PE por orden de preferencia, así como dos propuestas de posibles periodos de realización de las mismas también por orden de preferencia.

#### ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las empresas colaboradoras se realizará en base a los criterios y baremo siguientes:

## 1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

La nota media ponderada del expediente académico se calculará según la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma \text{ nº ECTS superados asignatura} * \text{ calificación}}{\text{nº total ECTS superados}}$$

## 2. PORTAFOLIO

Se valorará el portafolio académico elaborado por el alumno en el que se recogerán las principales producciones de diferente índole realizadas hasta el momento de la solicitud. Se tendrá especialmente en cuenta la selección realizada y la organización y composición de la misma.

La elaboración y presentación de este documento será la siguiente:

Se creará un documento pdf que se subirá a [www.issuu.com](http://www.issuu.com) -un servicio en línea que permite la visualización de material digitalizado electrónicamente que convierte en un e\_book y que puede descargarse en formato pdf- y se incluirá la dirección del link correspondiente en el CV Europass (apartado otras informaciones).

Podrán habilitarse otros medios para aportar este documento.

Puntuación máxima: 5,00 puntos.

## 3. CURRICULUM VITAE. Europass

Se estimará, asimismo, el Currículum Vitae del estudiante, las competencias, y la participación en actividades de formación. Se podrá solicitar un Informe del estudiante en los casos en los que precise información adicional.

Puntuación máxima: 1,50 punto.

## 4. CARTA DE MOTIVACIÓN

Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico de las prácticas.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

En todos los casos se tendrá en cuenta el perfil solicitado por la entidad colaboradora y la adecuación del candidato a la misma.

La puntuación final se valorará en el orden de preferencia solicitado por el estudiante.

El Departamento de Proyectos e Investigación, previa consulta al coordinador de PE, resolverá la adjudicación provisional de entidades colaboradoras, del tutor de prácticas y propondrá la asignación de ECTS a las PE de cada uno de los estudiantes al Director del centro. El citado departamento hará pública dicha adjudicación en la segunda quincena del mes de octubre, conforme al Anexo IV.

Se establece como fecha límite para la publicación de dicha resolución el 30 de enero.

Realizada la adjudicación provisional, el tutor de prácticas asignado iniciará los trámites con la entidad colaboradora para la aceptación de el/los estudiante/s seleccionados. Antes de iniciar

dichos trámites, se podrá solicitar al estudiante la mejora de la calidad del portafolio y la ampliación de información en el resto de documentos presentados con la solicitud.

La resolución definitiva de las adjudicaciones sólo será posible cuando tenga lugar la aceptación del estudiante por parte de la entidad colaboradora (Anexo V).

## 8.2. Prácticas propuestas por el estudiante

Los estudiantes podrán solicitar la realización de las prácticas externas en una entidad determinada cumpliendo los siguientes requisitos, previos a la solicitud:

- La actividad de la entidad colaboradora se enmarcará dentro de lo establecido en este reglamento.
- El estudiante comunicará al coordinador de prácticas la empresa que se pretende proponer, el visto bueno de la misma supondrá el inicio del trámite de comunicación con la entidad.
- Junto con los documentos establecidos en el trámite de solicitud del punto 8.1 deberá de aportar la conformidad de la empresa presentando el modelo de aceptación de la entidad colaboradora conforme al Anexo VI, debidamente cumplimentado firmado y/o sellado.

Realizada la adjudicación de esta modalidad de prácticas, el coordinador de PE tramitará, si procede, la firma del correspondiente documento de formalización entre el centro y la entidad colaboradora. Una vez formalizado éste, se seguirá el mismo procedimiento que en la modalidad de prácticas anterior.

Dichas empresas pasarán a formar parte de las ofertadas por la EASD de Zamora si así lo autorizan.

## 8.3. Prácticas en programas internacionales

Los estudiantes que participen en movilidades de prácticas en el marco de programas internacionales deberán de cumplir los requisitos establecidos para el correspondiente programa.

- Si el estudiante tuviera adjudicada una plaza en el momento de la solicitud, presentará la misma reflejando dicha circunstancia y aportando como única documentación la carta de concesión emitida por el coordinador de relaciones internacionales.
- Si el estudiante pretende participar en una convocatoria posterior al período de solicitud, indicará esta condición en el apartado “otros”, presentando toda la documentación requerida para un trámite estándar de adjudicación de PE. Será responsabilidad del estudiante estar informado de la existencia de futuras convocatorias de participación en programas internacionales. En caso de no existir éstas se seguirá lo establecido en el punto 8.1.

## 8.4. Prácticas en el centro

El estudiante podrá realizar trabajos profesionales dirigidos por un profesor tutor que serán llevados a cabo en el centro educativo. Con carácter excepcional, los estudiantes podrán llevar a cabo esta modalidad de prácticas cuando concurren, entre otras, algunas de las siguientes circunstancias:

- Imposibilidad de realización de las PE fuera de la provincia de Zamora por razones económicas, familiares, académicas...
- Cuando las entidades colaboradoras no admitan al estudiante en prácticas.
- Enfermedad o accidente graves del estudiante que impida la realización de las PE en el período establecido y los plazos no permitan iniciar de nuevo el trámite.
- Cuando realizada la adjudicación definitiva, determinadas circunstancias de la entidad colaboradora –ajenas a la EASD– impidan la realización de las PE y los plazos no permitan iniciar de nuevo el trámite.
- Falta de confirmación de las PE, por parte de la entidad colaboradora, en la segunda quincena del mes de enero.

El tutor de prácticas pondrá en conocimiento del Departamento de Proyectos de Investigación cualquier circunstancia que pueda ser considerada para la realización de esta modalidad de PE antes de la adjudicación de ECTS del trabajo final. El tutor comunicará la resolución del Departamento al estudiante con la mayor brevedad posible.

La asignación de ECTS en este caso será de: 6 o 12 ECTS en función de la disponibilidad horaria de los profesores del centro.

## 9. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ECTS A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

En las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores el trabajo final y las PE tendrán una asignación de créditos ECTS comprendida entre un mínimo de 6 y un máximo de 24 en cada uno de los conceptos sumando siempre entre ambos 30 ECTS.

El número de horas de las PE por cada crédito ECTS será de 30 y se destinará uno de ellos para la realización de la documentación necesaria.

La asignación de créditos estará relacionada con las posibilidades de realización temporal de las PE o de aquellas circunstancias que presente el alumnado más favorables para alcanzar la superación de las mismas. Por ello para la asignación del número de ECTS se establecen los siguientes tramos en función de una jornada laboral de siete horas y media diarias:

- 6 ECTS 150 horas de prácticas, equivalente aproximadamente a 20 días laborables.
- 12 ECTS 330 horas de prácticas, equivalente aproximadamente a 45 días laborables.
- 18 ECTS 510 horas de prácticas, equivalente aproximadamente a 70 días laborables.
- 24 ECT 690 horas de prácticas, equivalente aproximadamente a 95 días laborables.

La asignación de créditos ECTS a las PE la realizará el director del centro para cada uno de los estudiantes, previa consulta al Departamento de Proyectos e Investigación, teniendo en cuenta la duración del período de prácticas y la jornada laboral a desarrollar.

## 10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

Los créditos ECTS asignados a las prácticas externas podrán ser reconocidos siempre que el alumnado reúna alguno de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar una experiencia laboral de seis meses, por cuenta propia o ajena, relacionada con la enseñanza artística superior correspondiente.
- b) Haber realizado prácticas profesionales dentro del marco de los convenios específicos de colaboración establecidos entre la Consejería de Educación y empresas e instituciones de los ámbitos de las enseñanzas artísticas superiores cursadas.
- c) Haber realizado a lo largo del desarrollo del plan de estudios de las enseñanzas correspondientes, prácticas de movilidad Erasmus, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea.

La experiencia laboral se acreditará de la forma siguiente:

- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, mediante la siguiente documentación:
  - 1) Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral.
  - 2) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el estudiante, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación.
- En el caso de trabajadores por cuenta propia, mediante la siguiente documentación:
  - 1) Certificado de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de seis meses.
  - 2) Declaración responsable del interesado de las actividades más representativas realizadas.
  - 3) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
  - 4) Cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- La realización de prácticas profesionales en entidades con las que se hayan establecido convenios específicos de colaboración por parte de la Consejería de Educación, se acreditará mediante certificación expedida por la empresa o institución donde estas se hubieran realizado, en la que se haga constar el contenido, naturaleza y alcance de las mismas y las horas cumplidas.
- La realización de las prácticas de movilidad Erasmus, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, se acreditará mediante el certificado de estancia (certificate of attendance) expedido por la empresa o institución europea donde se hubieran llevado a cabo y el convenio de prácticas (training agreement).

El procedimiento para el reconocimiento de los créditos ECTS asignados a las PE de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño será el establecido en el artículo 8 de los Decretos 3/2012 de 19 de enero y 4/2012. El modelo de solicitud se corresponde con el Anexo VII.

Cuando se realice un reconocimiento de créditos ECTS en las PE, el número de créditos reconocidos estará comprendido entre 10 y 20 ECTS y, en consecuencia, el número de créditos asignados al trabajo final serán los restantes hasta un máximo de 30.

En el caso de reconocimiento de créditos ECTS asignados a las prácticas externas, esta circunstancia quedará reflejada en las actas de evaluación y en el expediente académico del alumnado con la anotación expresa de esta circunstancia.

## **11. DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES A SEGUIR.**

La documentación que formará parte del trámite administrativo y académico de las PE será la siguiente:

### **11.1. Antes de la realización de las Prácticas Externas**

La EASD de Zamora firmará los correspondientes DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN CENTRO EDUCATIVO - ENTIDAD COLABORADORA con aquellas entidades colaboradoras que se adecúen al perfil de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores, de los que informará a los estudiantes solicitantes a través de los medios establecidos en este reglamento, o aquellos que se pudieran habilitar.

Los documentos necesarios para la SOLICITUD de las PE serán los siguientes:

1. Impreso de solicitud. Anexo II
2. CV EUROPEO. Europass.
3. Expediente académico
4. Portfolio académico
5. Carta de motivación
6. Documento de aceptación por parte de la empresa. Para los estudiantes que gestionen directamente las PE.
7. Documento de acreditación de la adjudicación de una movilidad internacional. Para los estudiantes que participen en programas internacionales. En este caso sólo se presentará este documento junto con el impreso de solicitud.

Realizada la adjudicación de las prácticas y confirmada la aceptación del estudiante por parte de la entidad colaboradora se procederá a la firma del correspondiente PLAN DE FORMACIÓN. Para el desarrollo de las prácticas externas se suscribirá, en el marco de los convenios que se establezcan entre las distintas entidades y la consejería de educación, un plan de formación por cada uno de los estudiantes en prácticas, aprobado y confirmado, a través de la firma, por el estudiante, el representante del centro educativo de origen y el representante de la entidad colaboradora de acogida, según modelo del Anexo VIII.

Para la elaboración del plan de formación se tendrá en cuenta que la definición de las actividades del programa, deberán de considerar de manera implícita las competencias que serán evaluadas conforme al apartado 12.

### **11.2. Durante la realización de las Prácticas Externas**

Durante el período de realización de las prácticas el estudiante enviará a través de los medios designados a tal efecto un INFORME SEMANAL a su tutor académico en el centro, en el que se especificarán los datos recogidos en el Anexo XIX. El informe de la primera semana recogerá además la descripción de la empresa y su funcionamiento.

Cuando la duración de las PE sea igual o superior a tres meses el informe que ha de enviarse al tutor académico podrá ser QUINCENAL.

### 11.3. Después de la realización de las Prácticas Externas

Para la evaluación y calificación de las prácticas serán imprescindibles los siguientes documentos:

1. INFORME DEL TUTOR DE EMPRESA. El tutor de la entidad colaboradora, deberá realizar un informe a la finalización de las PE conforme al formulario normalizado del Anexo X, valorando la actividad del estudiante durante el período de prácticas.

Este informe se remitirá al tutor académico del estudiante en el plazo de quince días desde la finalización de las PE.

2. MEMORIA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE. El estudiante deberá elaborar y entregar al tutor del centro al terminar sus prácticas una memoria que incluya al menos los aspectos recogidos en el Anexo XI. Dicha memoria deberá entregarse al tutor académico en el plazo de quince días desde la finalización de las PE.

Todos los agentes implicados: estudiante, tutor del centro y tutor de la entidad colaboradora presentarán un CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN, que se establece como mecanismo de garantía de calidad de las Prácticas Externas. Dichos cuestionarios responderán a los modelos de los Anexos XII, XIII y XIV respectivamente.

## 12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Para la evaluación de las PE el plan de formación del estudiante y el informe final de la empresa recogerán aquellos aspectos que permitan evaluar las siguientes competencias:

<b>CG-29</b>	Adaptación efectiva al mercado laboral
<b>CG-30</b>	Demostrar cualificación profesional en el ámbito del diseño de la especialidad correspondiente.
<b>CT-1</b>	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
<b>CT-13</b>	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

La evaluación por parte del tutor académico tendrá lugar:

1. Durante la realización de las prácticas realizando un seguimiento del cumplimiento del plan de formación, para ello el tutor de prácticas mantendrá comunicación con el tutor de la empresa al menos una vez a la semana a través de los siguientes mecanismos: vía telefónica, presencial si la ubicación de la empresa lo permite, online por correo electrónico, video llamada... Además contrastará con el tutor externo los informes semanales realizados por el estudiante.

Los informes semanales del estudiante y el seguimiento del plan de formación permitirán evaluar las PE durante el desarrollo de las mismas, así como comprobar que el plan de formación es adecuado para la correcta consecución de las competencias.

2. Al finalizar las prácticas teniendo en cuenta la memoria final del estudiante y del informe emitido por el tutor en la entidad. El tutor académico contrastará con el tutor de la entidad colaboradora la información aportada por el estudiante y evaluará siguiendo los siguientes criterios:
- Presentación formal.
  - Calidad de la información contenida: descripción de la entidad colaboradora, de las actividades realizadas, del aprendizaje aportado por las prácticas, análisis del perfil profesional del puesto desempeñado...
  - Conocimientos aplicados en la práctica.
  - Desarrollo de competencias durante la realización de las prácticas.
  - Conclusiones. Cumplimiento de expectativas y relevancia de la práctica.

El tutor de prácticas realizará un informe con la evaluación final de la actividad realizada por el estudiante conforme al Anexo XV.

La calificación de las prácticas externas se realizará con los términos «Apto» o «No Apto» y no computará a efectos de cálculo de nota media.

Una vez evaluadas las prácticas externas, la documentación individual generada en su desarrollo será archivada en el expediente académico del alumnado.

### **13. GARANTÍA DE CALIDAD**

El presente reglamento se establece en sí mismo como un mecanismo de garantía de calidad asegurando la transparencia de todo el proceso de selección y gestión de las PE.

Con objeto de conocer el grado de satisfacción alcanzado con la realización de las prácticas externas, se articula un procedimiento de garantía de calidad a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes, de los tutores de PE del centro y de los tutores en la entidad colaboradora. Dichos cuestionarios permitirán:

1. Controlar el funcionamiento de las prácticas como experiencia formativa.
2. Mejorar la calidad de los procedimientos de gestión, seguimiento, etc.
3. Crear una oferta de las entidades colaboradoras cualitativamente adecuada.

El coordinador de prácticas externas será el responsable de elaborar propuestas para la mejora de la calidad de las PE.

### **14. SEGUROS.**

Los estudiantes estarán cubiertos por las siguientes pólizas suscritas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León:

- Póliza de seguro colectivo de accidentes.
- Póliza de responsabilidad civil para cubrir los daños ocasionados a terceros en la realización de las prácticas externas.

## 15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante que se encuentre desarrollando las prácticas externas tendrá derecho a:

1. Asistir a las pruebas de evaluación u otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado.
2. Asistir a las actividades de representación y participación estudiantil.
3. Asistir a las sesiones de tutoría del proyecto final.
4. No tener que recuperar las horas por faltas de asistencia derivadas de enfermedad que estén debidamente justificadas, así como aquellas derivadas de la asistencia a exámenes, entregas o pruebas de evaluación.

Para la satisfactoria realización de las PE es obligación del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la EASD de Zamora y la entidad colaboradora.

Son además obligaciones de los estudiantes

1. Realizar las prácticas en las condiciones fijadas por la EASD de Zamora y la empresa colaboradora.
2. Comunicar al tutor del centro cualquier circunstancia reseñable que afecte al correcto desarrollo de las PE.
3. Facilitar dentro de los siete días siguientes a su llegada al puesto de trabajo:
  - El número de teléfono de localización en caso de cambiar aquel que ha facilitado en la EASD de Zamora.
  - Correo electrónico. Se comunicará cualquier cambio del mismo de no utilizar el que se ha facilitado en el documento de solicitud.
4. Utilizar los medios TIC establecidos por la EASD de Zamora para el seguimiento y comunicación durante las prácticas:
  - Correo interno del aula virtual
  - Correo electrónico.
  - Comunicación online a través de una cuenta de Skype que se facilitará previamente al inicio de las PE al tutor.

Deberá de responder a cualquier solicitud de datos o información, a través de cualquiera de estos medios, en un plazo máximo de 24 horas.

5. Cumplir los requisitos exigibles a lo largo de todo el proceso de la realización de las prácticas.
6. Elaborar los informes que se deben presentar al tutor, tanto durante la realización de las prácticas como a la finalización de las mismas según los plazos previstos.

## 16. CALENDARIO

El Departamento de Proyectos e Investigación realizará anualmente un calendario de actuación, teniendo en cuenta el presente reglamento y el correspondiente de trabajo final, que se hará público en el mes de septiembre de cada curso académico.

## 17. DISPOSICIÓN FINAL

El Director, en colaboración con el Departamento de Proyectos e Investigación, interpretará el contenido de este reglamento y resolverá los casos particulares no contemplados en él que puedan plantearse.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADELANTO DE CONVOCATORIA  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.**

CURSO 20 / 20	Nº EXPEDIENTE:
---------------	----------------

<b>ESTUDIANTE</b>	
Nombre y apellidos:	
DNI o Pasaporte	
Teléfono:	E_mail:

SOLICITO:

- La evaluación de la primera convocatoria en el mes de febrero de las siguientes asignaturas. (Sólo estudiantes titulados previamente en los Estudios Superiores de Diseño de Interiores)

ASIGNATURA	CURSO	ECTS

- El adelanto de evaluación en la/s convocatoria/s especificadas de las siguientes asignaturas (máximo 15 ECTS):

ASIGNATURA	CURSO	CARÁCTER*	ECTS	CONVOCATORIA SOLICITADA
		<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> 1S <input type="checkbox"/> 2S		<input type="checkbox"/> 1ª <input type="checkbox"/> 2ª
		<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> 1S <input type="checkbox"/> 2S		<input type="checkbox"/> 1ª <input type="checkbox"/> 2ª
		<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> 1S <input type="checkbox"/> 2S		<input type="checkbox"/> 1ª <input type="checkbox"/> 2ª
		<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> 1S <input type="checkbox"/> 2S		<input type="checkbox"/> 1ª <input type="checkbox"/> 2ª

(\*) A= Anual 1S=Primer semestre 2S= Segundo semestre

En Zamora, a            de            de 20

El alumno/ La alumna  
Fdo.:

**A/A SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA**



### ANEXO III

## SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

<p><b>ESTUDIANTE</b></p> <p>Nombre y apellidos:</p> <p>Periodo de prórroga solicitado:</p> <p>Exposición de motivos de la solicitud de prórroga:</p>
<p>Firma del estudiante:</p>
<p>Fecha:        /        /</p>

<p><b>INSTITUCIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>Confirmamos la aprobación de la prórroga de prácticas</p>	
<p>Nombre de la Institución: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA</p> <p>Dirección: AVENIDA PLAZA DE TOROS Nº2. 49007 ZAMORA</p>	
<p>Nombre del responsable:</p> <p>Función: TUTOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p>Sello</p>
<p>Firma</p>	<p>Fecha:        /        /</p>

<p><b>ENTIDAD COLABORADORA</b></p> <p>Confirmamos la aprobación de la prórroga de estancia</p>	
<p>Nombre de la entidad colaboradora:</p> <p>Dirección:</p>	
<p>Nombre del responsable:</p> <p>Cargo:</p>	<p>Sello</p>
<p>Firma</p>	<p>Fecha:        /        /</p>

Este documento no es válido sin la firma del responsable y/o sello de la entidad colaboradora

**ANEXO IV**  
**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**

CURSO 20 / 20

<b>TUTOR:</b>			
Nº	DNI ESTUDIANTE	ENTIDAD COLABORADORA	Nº ECTS
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
<b>TUTOR:</b>			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

En Zamora, a	de	de 20
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN		EL DIRECTOR DEL CENTRO
Fdo.:		Fdo.:

**ANEXO V**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**

CURSO 20 / 20

<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				
<b>DNI ESTUDIANTE:</b>		<b>PERÍODO PRÁCTICAS:</b>	-	ECTS
ENTIDAD COLABORADORA:				

<p>En Zamora, a        de        de 20</p> <p>EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	<p>EL DIRECTOR DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>
--	--

## ANEXO VI

### DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

#### ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono:

E\_mail:

Nivel de Estudios: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

Año académico: 20 - 20 Curso: 4º

#### INSTITUCIÓN

Centro: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA

Dirección: Avd. Plaza de Toros Nº2. 49007 Zamora

Teléfono: 980 514341 Fax: 980 514360 E\_mail: [escuela.arte.za@jcy.es](mailto:escuela.arte.za@jcy.es)

#### ENTIDAD COLABORADORA

Nombre y apellidos (representante):

Entidad o empresa:

Dirección:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Fax:

E\_mail:

Dirección Web

Nombre y apellidos (tutor empresa):

Cargo o función:

Teléfono directo:

E\_mail:

#### DETALLES DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE FORMACIÓN

Fechas previstas para la realización de las prácticas: Desde / / hasta / /

Jornada laboral semanal (nº de horas):

Número de personas que trabajan en la empresa

PROPUESTA DE PLAN DE FORMACIÓN

Resultados de aprendizaje (Competencias a adquirir):

Programa de prácticas:

Tareas del estudiante:

Plan de seguimiento y de evaluación:

Nombre del responsable:

Cargo:

Firma

Sello

Fecha: / /



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ASIGNADOS A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

Código /APA: nº 2211

<b>A. DATOS DEL SOLICITANTE</b>	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE
	DOMICILIO (Calle/número/piso/letra)		
	POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL

<b>B. EXPONE</b>	QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE:
	ESPECIALIDAD :
	QUE REÚNE EL REQUISITO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:
	<input type="checkbox"/> Experiencia laboral de ..... <input type="checkbox"/> Realización de prácticas profesionales dentro del marco de convenios específicos. <input type="checkbox"/> Realización de prácticas de movilidad Erasmus.

<b>C. SOLICITA</b>	<b>El reconocimiento de los créditos asignados a las prácticas externas</b> de las enseñanzas artísticas superiores y especialidad señaladas más arriba, y a tal efecto presenta la siguiente documentación:
	<b>EN EL CASO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA:</b>
	<input type="checkbox"/> Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el estudiante, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación.
	<b>EN EL CASO DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA:</b>
	<input type="checkbox"/> Certificado de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de seis meses. <input type="checkbox"/> Declaración responsable del interesado de las actividades más representativas. <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. <input type="checkbox"/> Otro medio de prueba admitido en derecho .....
	<b>EN EL CASO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DE CONVENIOS ESPECÍFICOS:</b>
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por la empresa o institución en el que conste contenido, naturaleza, alcance y horas cumplidas.	
<b>EN EL CASO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE MOVILIDAD ERASMUS:</b>	
<input type="checkbox"/> Certificado de estancia ( <i>certificate of attendance</i> ) expedido por la empresa o institución europea en la que se hubieran llevado a cabo las prácticas.	

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

**SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE .....**

## ANEXO VIII

**PLAN DE FORMACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS**  
**CONDICIONES GENERALES**  
**CURSO ACADÉMICO 20\_\_ /20\_\_**

El presente plan de formación de prácticas externas se realiza entre:

### **EL ESTUDIANTE:**

Nombre y apellidos:	
DNI o Pasaporte:	
Enseñanzas artísticas superiores de:	
Teléfono:	Email:
Dirección:	

### **CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN**

Representada por:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	

### **ENTIDAD COLABORADORA DE ACOGIDA:**

Representada por:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
Email:	

### **CONTENIDO:**

**1.-** El presente plan de formación determina el contenido, desarrollo y evaluación de las prácticas externas del estudiante así como la intervención del centro educativo y la entidad colaboradora de acogida.

**2.- Información sobre el plan propuesto de formación.** Las prácticas se desarrollarán en (*dirección*):

Fechas previstas: De \_\_\_ / \_\_\_ /20\_\_\_ a \_\_\_ / \_\_\_ / 20\_\_\_ Total: \_\_\_ días Total: \_\_\_ horas

### **3.- Resultados de aprendizaje (*Competencias a adquirir*):**

--

**4.- Programa de prácticas:**

--

**5.- Tareas del estudiante:**

--

**6.- Plan de seguimiento y de evaluación:**

--

**7.- Tutores de las prácticas.**

Por el centro educativo de origen:	
Apellidos y nombre:	
Cuerpo:	Especialidad:
Correo Electrónico:	

Por la entidad colaboradora de acogida:	
Apellidos y nombre:	
Cargo:	
Teléfono:	Correo Electrónico:

## 8.- Aportaciones de las partes.

### **EL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ORIGEN REALIZA LAS SIGUIENTES APORTACIONES:**

Definir los resultados de aprendizaje de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse. Ayudar al estudiante a elegir la organización de acogida adecuada, la duración y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje. Firmar el presente plan de formación de prácticas junto con el estudiante y la entidad de acogida. Prestar apoyo logístico a los estudiantes en aspectos tales como el transporte, en su caso, alojamiento y cobertura del seguro. Reconocer las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al plan de formación. Asignar el número de créditos ECTS. Evaluar el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en las prácticas externas. Asegurar el cumplimiento del programa de formación durante el período de prácticas a través del tutor responsable de las prácticas. Definir y elaborar el plan de formación personalizado para el estudiante, en coordinación con la entidad colaboradora de acogida, así como adoptar las disposiciones relativas a la tutoría. Supervisar el desarrollo de las prácticas.

### **LA ENTIDAD COLABORADORA DE ACOGIDA REALIZA LAS SIGUIENTES APORTACIONES:**

Asignar a los estudiantes tareas y responsabilidades (con arreglo a lo dispuesto en el plan de formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados. Nombrar a un tutor que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación. Informar al estudiante de las normas y reglamentos relativos a las condiciones de trabajo, particularmente en materia de seguridad e higiene. Proporcionar al estudiante un certificado sobre la duración de las prácticas, así como un informe de las prácticas realizadas.

### **EL ESTUDIANTE APORTARÁ:**

El cumplimiento de todas las disposiciones recogidas en el plan de formación de prácticas externas. Respetar las normas y reglamentos de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad. Comunicar al centro de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.

**9.- Suspensión de las prácticas.** En caso de que el estudiante interrumpa las prácticas por causa de "fuerza mayor", es decir, debido a una situación excepcional imprevisible o que escape a su control y que no pueda atribuirse a un error o negligencia por su parte, el estudiante tendrá la posibilidad de continuarlas en el período convenido entre las partes.

**10. Controles y auditorias.** Las partes aportarán la información detallada que se solicite a efectos de comprobar la correcta ejecución de las prácticas.

Mediante la firma del presente documento, el estudiante, el centro educativo de origen y la entidad colaboradora de acogida aprueban el presente plan de formación de prácticas externas,

Fecha:		
El estudiante:	El representante del centro educativo de origen:	El representante de la entidad colaboradora de acogida:
Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....

**ANEXO IX**  
**INFORME SEMANAL DEL ESTUDIANTE**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**

CURSO 20     / 20

**ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos (tutor centro):

**ENTIDAD COLABORADORA**

Entidad o empresa:

Nombre y apellidos (tutor empresa):

Fechas: Desde     /     /     Hasta     /     /

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

(Trabajo individual, en grupo, puesta en común de propuestas, reuniones...)

**ACTIVIDADES Y TRABAJOS DESARROLLADOS**

(Descripción detallada de las tareas y trabajos desarrollados a los que el estudiante ha estado asignado)

**ANEXO X**  
**INFORME FINAL TUTOR DE EMPRESA**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**

CURSO 20 / 20

<b>ESTUDIANTE</b>			
Nombre y apellidos:			
DNI o Pasaporte			
Teléfono:	E_mail:		
Dirección:	C.P.:	Población:	

<b>CENTRO EDUCATIVO</b>			
Centro:	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA		
Titulación:	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES		
Dirección:	AVENIDA PLAZA DE TOROS Nº2	C.P.: 49007	Población: ZAMORA
Nombre y apellidos (tutor centro):			

<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>			
Entidad o empresa:			
Nombre y apellidos (representante):			
Dirección:	C.P.:		Población:
Teléfono:	Fax:	E_mail:	
Nombre y apellidos (tutor empresa):			
Cargo o función:			
Teléfono directo:	E_mail:		
Fecha de inicio:	/ /	Fecha de finalización:	/ /
			Total horas realizadas:

<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>						
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>No es de aplicación</b>
Puntualidad	Sin faltas	Algunas faltas	Pocas faltas	Bastantes faltas	Muchas faltas	<input type="radio"/>
Responsabilidad	Muy alta	Alta	Media	Baja	Nula	<input type="radio"/>
Implicación	Disposición alta y con iniciativa	Disposición alta	Disposición media	Disposición baja	Disposición nula	<input type="radio"/>
Interés por el aprendizaje	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Nulo	<input type="radio"/>
Actitud con los compañeros	Muy positiva	Positiva	Normal	Pasiva	Negativa	<input type="radio"/>

<b>COMPETENCIAS PROFESIONALES</b>						
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>No es de aplicación</b>
Conocimientos previos	Muy altos	Altos	Medios	Bajos	Muy bajos	<input type="radio"/>
Conocimientos adquiridos	Nivel muy alto	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Nivel muy bajo	<input type="radio"/>
Capacidad de aplicar conocimientos teóricos en la práctica.	Con facilidad y rapidez	Con facilidad	Con normalidad	Con dificultad	Nula	<input type="radio"/>

Habilidad y capacidad para comunicar	Con facilidad y rapidez	Con facilidad	Con normalidad	Con dificultad	Nula	<input type="radio"/>
Capacidad de organización, gestión del tiempo y trabajo eficiente	Muy alta	Alta	Media	Baja	Nula	<input type="radio"/>
Capacidad de trabajo en equipo	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Nulo	<input type="radio"/>
Capacidad para resolver problemas	Con facilidad y rapidez	Con facilidad	Con normalidad	Con dificultad	Nula	<input type="radio"/>
Capacidad para aprender diferentes métodos de trabajo.	Con facilidad y rapidez	Con facilidad	Con normalidad	Con dificultad	Nula	<input type="radio"/>

COMPETENCIAS TÉCNICAS						
	5	4	3	2	1	No es de aplicación
Conocimientos técnicos previos	Muy altos	Altos	Medios	Bajos	Muy bajos	<input type="radio"/>
Capacidad conceptual y de diseño en la realización de proyectos	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	<input type="radio"/>
Dominio del software especializado	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	<input type="radio"/>
Dominio de normativa específica	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	<input type="radio"/>
Dominio de la generación de documentación gráfica y técnica	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	<input type="radio"/>

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBSERVACIONES

Si tuviera que contratar un trabajador en su empresa, ¿el estudiante sería un futuro candidato?    Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Volvería a admitir a un estudiante en prácticas?:    Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Nombre del responsable: Cargo:	Sello
Firma	Fecha:    /    /

**ANEXO XI**  
**MEMORIA FINAL DEL ESTUDIANTE**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**  
CURSO 20 / 20

**ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos:  
DNI o Pasaporte  
Teléfono: E\_mail:  
Titulación: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES  
Nombre y apellidos (tutor centro):

**ENTIDAD COLABORADORA**

Entidad o empresa:  
Dirección: C.P.: Población:  
Teléfono: Fax: E\_mail:  
Nombre y apellidos (tutor empresa):  
Cargo o función:  
Teléfono directo: E\_mail:  
Fecha de inicio: / / Fecha de finalización: / /  
Tipo de jornada y horario: Total horas realizadas:

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

(Número de personas, departamentos, estructura y organización...)

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

(Trabajo individual, en grupo, puesta en común de propuestas, reuniones...)

**ACTIVIDADES Y TRABAJOS DESARROLLADOS**

(Descripción detallada de las tareas y trabajos desarrollados a los que el estudiante ha estado asignado)

**SOFTWARE UTILIZADO**

**PROBLEMAS DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS**

(Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución)

**CONCLUSIONES** (Valoración personal de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios realizados. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, utilidad para la futura inserción laboral, sugerencias de mejora)

**ANEXO XII**  
**CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**

CURSO 20 / 20

**ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos (tutor centro):

**ENTIDAD COLABORADORA**

Entidad o empresa:

Nombre y apellidos (tutor empresa):

Este cuestionario sobre tu experiencia proporcionará a la EASD de Zamora una valiosa información que beneficiará a los futuros estudiantes y contribuirá a mejorar la calidad de las prácticas externas.

Se entregará en un plazo máximo de 15 días después de la finalización del periodo de prácticas.

Valora de 1 a 5, marcando la casilla correspondiente, de acuerdo con el grado de satisfacción teniendo en cuenta la siguiente escala:

1-NADA SATISFECHO    2-POCO SATISFECHO    3-SATISFECHO    4-MUY SATISFECHO    5-TOTALMENTE SATISFECHO

Si no puedes valorar alguno de los aspectos señalados, deja en blanco las casillas correspondientes.

	1	2	3	4	5
¿Cómo valoras el trato personal recibido por la entidad colaboradora?	<input type="checkbox"/>				
¿Se te informó de la organización y funcionamiento de la entidad colaboradora?	<input type="checkbox"/>				
¿Consideras que al comienzo de las PE la entidad te dio una correcta explicación sobre las actividades que tenías que desarrollar?	<input type="checkbox"/>				
Indica tu grado de integración en la entidad o empresa					
¿Se te ha permitido asumir responsabilidades y tomar iniciativas en el desarrollo de tus PE?	<input type="checkbox"/>				
¿Consideras que las actividades que has realizado corresponde a un profesional de tu titulación?	<input type="checkbox"/>				
¿En qué grado crees que las PE han supuesto un valor añadido a la formación académica?	<input type="checkbox"/>				
¿Crees que las PE han aumentado tus expectativas de obtener un empleo?	<input type="checkbox"/>				
¿Consideras que las PE son un buen método para introducir al estudiante en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/>				
¿Se deberían de enviar más estudiantes en prácticas a esa entidad colaboradora?	<input type="checkbox"/>				
¿Cómo valoras a la entidad colaboradora desde el punto de vista de las PE realizadas?	<input type="checkbox"/>				
¿Cómo valoras el seguimiento de las prácticas por parte de tutor de empresa?	<input type="checkbox"/>				
¿Cómo valoras el seguimiento de las prácticas por parte del tutor académico?	<input type="checkbox"/>				
De forma global expresa tu grado de satisfacción con las prácticas realizadas	<input type="checkbox"/>				
De forma global expresa su grado de satisfacción con la gestión administrativa por parte de la EASD	<input type="checkbox"/>				

¿Has recibido una bolsa de ayuda por parte de la empresa?

SÍ     NO

En caso afirmativo indica la cuantía o tipo de ayuda:

¿Te han ofrecido un puesto de trabajo al finalizar las prácticas externas?

SÍ     NO

En caso afirmativo indicar el tipo de contrato y el puesto a desempeñar:

**OBSERVACIONES y SUGERENCIAS** (cuestiones a mejorar, reforzar o eliminar para un mejor aprovechamiento del período de PE. Aspectos positivos y negativos)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.:

### ANEXO XIII

## CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESOR/TUTOR ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20

#### ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos (tutor centro):

#### ENTIDAD COLABORADORA

Entidad o empresa:

Nombre y apellidos (tutor empresa):

Con objeto de conocer el grado de satisfacción alcanzado con la realización de las prácticas externas, se articula un procedimiento de garantía de calidad a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes, los tutores en la empresa y los tutores académicos en el centro. Los cuestionarios serán tratados de forma confidencial.

Se entregará en un plazo máximo de 15 días después de la finalización del período de prácticas.

Valore de 1 a 5, marcando la casilla correspondiente, de acuerdo con el grado de satisfacción teniendo en cuenta la siguiente escala:

1-NADA SATISFECHO    2-POCO SATISFECHO    3-SATISFECHO    4-MUY SATISFECHO    5-TOTALMENTE SATISFECHO

Si no puede valorar alguno de los aspectos señalados, deje en blanco las casillas correspondientes.

	1	2	3	4	5
La relación entre la formación académica del estudiante y las actividades a desarrollar en las prácticas ha sido adecuada	<input type="checkbox"/>				
Las prácticas han permitido al estudiante la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	<input type="checkbox"/>				
La duración de las prácticas ha sido la adecuada	<input type="checkbox"/>				
Las prácticas se han desarrollado en el período del curso académico más adecuado	<input type="checkbox"/>				
¿Se han cumplido las condiciones y líneas de trabajo definidas para la práctica?					
¿Ha existido una adecuada coordinación con el tutor externo en la empresa/entidad?	<input type="checkbox"/>				
Valora los sistemas de evaluación aplicados (informes y memoria final del estudiante, seguimiento, informes del tutor en la empresa, otros)	<input type="checkbox"/>				
De forma global expresa tu grado de satisfacción personal con las prácticas realizadas por el estudiante	<input type="checkbox"/>				
De forma global expresa tu grado de satisfacción personal con la relación con la entidad colaboradora	<input type="checkbox"/>				

#### OBSERVACIONES y SUGERENCIAS

En , a de de 20

Fdo.:

## ANEXO XIV

### CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20

#### ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos (tutor centro):

#### ENTIDAD COLABORADORA

Entidad o empresa:

Nombre y apellidos (tutor empresa):

Con objeto de conocer el grado de satisfacción alcanzado con la realización de las prácticas externas, se articula un procedimiento de garantía de calidad a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes, los tutores en la empresa y los tutores académicos en el centro. Los cuestionarios serán tratados de forma confidencial.

Se entregará en un plazo máximo de 15 días después de la finalización del periodo de prácticas.

Le agradecemos su cooperación al rellenar el presente cuestionario.

Valore de 1 a 5, marcando la casilla correspondiente, de acuerdo con el grado de satisfacción teniendo en cuenta la siguiente escala:

1-NADA SATISFECHO    2-POCO SATISFECHO    3-SATISFECHO    4-MUY SATISFECHO    5-TOTALMENTE SATISFECHO

Si no puede valorar alguno de los aspectos señalados, deje en blanco las casillas correspondientes.

	1	2	3	4	5
La adaptación e integración del estudiante a la empresa / entidad ha sido adecuada	<input type="checkbox"/>				
La relación entre la formación académica y las actividades a desarrollar en las prácticas ha sido adecuada	<input type="checkbox"/>				
Las prácticas han permitido al estudiante la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	<input type="checkbox"/>				
La duración de las prácticas ha sido la adecuada	<input type="checkbox"/>				
Las prácticas se han desarrollado en el período del curso académico más adecuado	<input type="checkbox"/>				
Ha existido una adecuada coordinación con el tutor académico del centro	<input type="checkbox"/>				
De forma global exprese su grado de satisfacción personal con las prácticas realizadas por el estudiante	<input type="checkbox"/>				
De forma global exprese su grado de satisfacción personal con los sistemas de comunicación, seguimiento, informes... utilizados	<input type="checkbox"/>				
De forma global exprese su grado de satisfacción con la información recibida por parte de la EASD	<input type="checkbox"/>				
De forma global exprese su grado de satisfacción con la atención prestada en la EASD de Zamora	<input type="checkbox"/>				
De forma global exprese su grado de satisfacción con la gestión administrativa por parte de la EASD de Zamora	<input type="checkbox"/>				

#### OBSERVACIONES y SUGERENCIAS

En , a de de 20

Fdo.:

## ANEXO XV

### INFORME FINAL DEL PROFESOR/TUTOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20

Nº EXPEDIENTE:

#### ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Nombre y apellidos (tutor centro):

#### ENTIDAD COLABORADORA

Entidad o empresa:

Dirección:

C.P.:

Población:

Nombre y apellidos (tutor empresa):

Cargo o función:

Teléfono directo:

E\_mail:

Fecha de inicio: / /

Fecha de finalización: / /

Tipo de jornada y horario:

Total horas realizadas:

Las actividades y trabajos desarrollados por el estudiante responden al plan de formación propuesto:  Sí  NO

El estudiante ha presentado en el plazo estipulado todos los informes semanales a lo largo del período de prácticas:  Sí  NO

Realizado el seguimiento del cumplimiento del plan de formación, en coordinación con el tutor de la entidad colaboradora, y contrastado el contenido de los informes semanales, la evaluación de esta fase es positiva.  Sí  NO

Para la evaluación de la memoria final del estudiante se han tenido en cuenta los siguientes criterios\*:

Presentación formal  Nivel 1  Nivel 2  Nivel 3  Nivel 4

Calidad de la información contenida  Nivel 1  Nivel 2  Nivel 3  Nivel 4

Conocimientos aplicados en la práctica  Nivel 1  Nivel 2  Nivel 3  Nivel 4

Desarrollo de competencias durante la realización de las prácticas  Nivel 1  Nivel 2  Nivel 3  Nivel 4

Conclusiones. Cumplimiento de expectativas y relevancia de la práctica  Nivel 1  Nivel 2  Nivel 3  Nivel 4

La evaluación del informe final de la entidad colaboradora es positiva.  Sí  NO

El seguimiento del desarrollo de las prácticas, los informes semanales del estudiante, la evaluación del informe final de la entidad colaboradora y la memoria final del estudiante verifican la adquisición de las siguientes competencias:

– Adaptación efectiva al mercado laboral  Sí  NO

– Demostrar cualificación profesional en el ámbito del diseño de la especialidad correspondiente  Sí  NO

– Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora  Sí  NO

– Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional  Sí  NO

OBSERVACIONES:

\* Siendo el nivel 1 el más bajo y el nivel 4 el más alto

Se procede a evaluar las prácticas externas con la calificación de

APTO

NO APTO

En Zamora, a de de 20

El Tutor/ La Tutora de prácticas externas

Fdo.:

## ANEXO XVI

### MEMORIA FINAL DEL PROFESOR/TUTOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20

#### TUTOR/A

Nombre y apellidos:

#### ESTUDIANTES

Número de estudiantes tutorados:

#### ENTIDADES COLABORADORAS

Número de entidades colaboradoras participantes:

#### VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:

RESULTADOS:

INCIDENCIAS DE ACCIDENTALIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNADO:

NUEVAS LÍNEAS DE ACCIÓN:

OBSERVACIONES (aquellas que fueran relevantes para cursos sucesivos):

En Zamora, a            de            de 20

El Tutor/ La Tutora de prácticas externas  
Fdo.: